

EL ECO DE SANTIAGO

SUSCRIPCIÓN

DIARIO DE LA TARDE

PUBLICIDAD

En Santiago, una peseta al mes.—Provincias, 3,50 trimestre.—Extranjero, 20 pesetas semestre.

Redacción, Administración e Imprenta, Rúa Nueva 13 pral. y bajos. Teléfono núm. 2

Línea en 2.ª pág. 0,10.—Sección local 0,50. Comunicados y retamos a precios convencionales. Por ley de 1896 cada anuncio pagará 10 cént. por impuesto del timbre.

Año XVII

Martes 3 de Diciembre de 1912

Núm. 5971

El Tratado franco-español

(CONCLUSIÓN)

Art. 15. En lo que atañe a los anticipos hechos por el Banco de Estado sobre el 5 por 100 de las Aduanas, ha parecido equitativo hacer soportar a las dos zonas, no solamente el reembolso de dichos anticipos, sino también, de una manera general, las cargas de la liquidación del pasivo actual del Majzen. En el caso en que se hiciera dicha liquidación por medio de un empréstito a corto ó a largo plazo, cada una de ambas zonas contribuiría al pago de las anualidades de este empréstito (interés y amortización) en proporción igual a la establecida para el reparto entre dichas zonas de las cargas de los empréstitos de 1904 y 1910.

El tipo del interés, plazos de amortización y conversión, las condiciones de la emisión y si ha lugar, las garantías del empréstito se fijarán de acuerdo por ambos Gobiernos.

En la liquidación no se incluirán las deudas contraídas con posterioridad a la firma del presente Acuerdo.

El importe total del pasivo a liquidar comprende, sobre todo: 1.º, los anticipos del Banco de Estado garantizados con el 5 por 100 del producto de las Aduanas; 2.º, las deudas liquidadas por la Comisión instituida en virtud del Reglamento del Cuerpo diplomático en Tánger, de 29 de mayo de 1910. Ambos Gobiernos se reservan examinar conjuntamente los créditos que no sean los antes citados con los números 1 y 2, comprobar su legitimidad y, en caso de que el total del pasivo excediese sensiblemente de la suma de veinticinco millones de francos, comprenderlos ó no en la liquidación mencionada.

Art. 16. Como quiera que la autonomía administrativa de las zonas de influencia española y francesa no puede menoscabar los derechos, prerrogativas y privilegios concedidos, conforme al Acta de Algeciras, por el Gobierno marroquí, en todo el territorio del Imperio, al Banco de Estado de Marruecos, éste continuará disfrutando, sin disminución ni reserva, en cada una de las dos zonas, todos los derechos emanados de los Actos que lo rigen. No podrá por la expresada autonomía de las zonas ponerse obstáculo a su acción y los dos Gobiernos le darán facilidades para el libre y completo ejercicio de sus derechos.

El Banco de Estado de Marruecos, de acuerdo con las dos Potencias interesadas, podrá modificar las condiciones de su funcionamiento a fin de ponerlas en armonía con la organización territorial de cada zona.

Los dos Gobiernos recomendarán al Banco de Estado el estudio de una modificación de sus estatutos que permita: 1.º Crear un segundo alto comisario marroquí que sería nombrado por la Administración de la zona de influencia española, después de ponerse de acuerdo con el Consejo de Administración del Banco.

2.º Conferir a este segundo alto comisario para salvaguardia de los intereses legítimos de la Administración de la zona española, atribuciones tan idénticas como sea posible a las del alto comisario actual, y sin perjudicar al funcionamiento normal del Banco.

A los fines antes indicados se harán por los dos Gobiernos todas las gestiones que sean útiles para obtener la revisión regular de los estatutos del Banco y del reglamento de las relaciones de éste con el Gobierno marroquí.

A fin de precisar y completar la inteligencia recaída entre ambos Gobiernos y hecha constar por la carta que el ministro de Negocios Extranjeros de la República dirigió el 23 de febrero de 1907 al embajador de S. M. el Rey de España en París, el Gobierno francés se compromete, en lo que concierne a la zona española y a reserva de los derechos del Banco: 1.º, a no apoyar candidatura alguna cerca del Banco de Estado; 2.º, a dar a conocer al Banco su deseo de ver tomadas en consideración, para los empleos en dicha zona, las candidaturas de nacionalidad española.

Recíprocamente, el Gobierno español se compromete, en lo que concierne a la zona francesa, a reserva de los derechos del Banco: 1.º, a no apoyar ninguna candidatura cerca del Banco de Estado; 2.º, a dar a conocer al Banco su deseo de ver tomadas en consideración, para los empleos en dicha zona, las candidaturas de nacionalidad francesa.

Por lo que se refiere: 1.º A las acciones del Banco que pudieran pertenecer al Maghzen; 2.º, a los beneficios correspondientes al Maghzen en las operaciones de acuñación y refundición de moneda así como en cualesquiera otras operaciones monetarias (artículo 37 del Acta de Algeciras), queda entendido que será atribuida a la Administración de la zona española una parte calculada según el mismo tanto por ciento que el canon y los beneficios del monopolio de tabacos.

Art. 17. Como quiera que la autonomía administrativa de las zonas de influencia española y francesa en Marruecos no puede menoscabar los derechos, prerrogativas y privilegios concedidos, conforme al Acta general de Algeciras, por el Gobierno marroquí, en todo el territorio del Imperio a la Sociedad Internacional del Monopolio coninteresado de los tabacos en Ma-

rruecos, dicha Sociedad continuará disfrutando sin disminución ni reserva todos los derechos emanados de los actos que la rigen. No podrá por la expresada autonomía de las zonas poner obstáculo a su acción y los dos Gobiernos le darán facilidades para el libre y completo ejercicio de sus derechos.

No podrán ser modificadas, sino por acuerdo entre las dos Potencias interesadas, las condiciones actuales de la explotación del monopolio, y en particular las tarifas de los precios de venta.

El Gobierno francés no pondrá obstáculo a que el Gobierno de S. M. el Rey de España se concierte con el monopolio, a fin de obtener que cada todos sus derechos y privilegios a un tercero ó para rescatarle amistosamente por anticipado dichos derechos y privilegios.

Si el Gobierno español, como consecuencia del rescate anticipado, deseara modificar en su zona las condiciones generales de la explotación del monopolio, como, por ejemplo, si quisiera rebajar los precios de venta, deberá dejar a salvo los intereses de la zona francesa, y los dos Gobiernos se pondrán de acuerdo exclusivamente con dicho fin.

Las precedentes estipulaciones tendrán carácter de reciprocidad y se aplicarán en el caso de que el Gobierno francés deseara hacer uso de las facultades reconocidas al Gobierno español por el párrafo anterior.

Con objeto de evitar que la Sociedad pudiera oponerse a un rescate parcial del monopolio, se comprometerán desde ahora los dos Gobiernos a que el derecho de rescate previsto en el art. 24 del pliego de condiciones sea ejercido en una y otra zona tan pronto como sea posible, es decir, el 1.º de enero de 1933 previniendo a la Sociedad antes del 1.º de enero de 1931. A partir del 1.º de enero de 1933 habrá libertad en cada una de las dos zonas, para establecer, según convenga a las mismas, los impuestos que constituyen el monopolio.

Los dos Gobiernos respetando el pliego de condiciones, se pondrán de acuerdo para obtener: a) La creación de un segundo comisario nombrado por la Administración de la zona de influencia española; b) La determinación de las atribuciones que a este segundo comisario le sean necesarias para dejar a salvo los intereses legítimos de la Administración de la zona española, sin perjudicar al funcionamiento normal del monopolio;

c) El reparto por mitad entre los dos comisarios de la suma de cinco mil duros mojanjes de plata pagada anualmente por la Sociedad como retribución del comisario.

A fin de mantener, mientras dure el monopolio, la identidad de las tarifas de precios de venta en las dos zonas, los dos Gobiernos se comprometen a no gravar con nuevos impuestos el monopolio ó a sus derechohabientes, sin ponerse previamente de acuerdo.

El producto de las multas impuestas a la Sociedad por incumplimiento del pliego de condiciones ó abusos (artículo 31 del pliego de condiciones) beneficiará al Tesoro de la zona donde se hayan cometido los abusos ó infracciones.

Para el reparto del canon fijo anual y de los beneficios (arts. 20 al 23 del pliego de condiciones) se aplicará un tanto por ciento, que será determinado por la potencia de consumo de la zona española en comparación con la potencia de consumo total del Imperio. Esta potencia de consumo será evaluada con arreglo a las percepciones de Aduanas que queden efectivamente en manos de la Administración de la zona española, teniendo en cuenta el abono previsto en el art. 13.

Art. 18. En lo que atañe a la Junta de valoraciones de aduanas, a la Junta especial de obras públicas y a la Comisión general de adjudicaciones, durante el período en que esas Juntas continúan en vigor, se reservará a la designación del jefes de la zona española uno de los puestos de delegado sheriffano en cada una de dichas tres Juntas.

Ambos Gobiernos están de acuerdo para reservar a cada zona y afectar a sus obras públicas el producto de la tasa especial percibida en sus puertos en virtud del artículo 66 del Acta de Algeciras. Los servicios respectivos serán autónomos.

A condición de reciprocidad, los delegados de la Administración de la zona francesa votarán con los delegados del jefes en las cuestiones que interesen a la zona española y sobre todo en cuanto concierne a la determinación de los trabajos que hayan de efectuarse con los fondos de la tasa especial, a su ejecución y a la designación del personal que esa ejecución requiere.

Art. 19. El Gobierno de S. M. Católica y el Gobierno de la República francesa se concertarán para: 1.º Cualesquiera modificaciones que en el futuro hubieran de hacerse en los derechos de Aduanas; 2.º La unificación de las tarifas postales y telegráficas en el interior del Imperio.

Art. 20. La línea del ferrocarril Tánger-Fez se construirá y explotará en las condiciones determinadas por el Protocolo anexo al presente Convenio.

Art. 21. El Gobierno de S. M. Católica y el Gobierno de la República fran-

cesa se comprometen a provocar la revisión (de acuerdo con las otras Potencias y sobre la base del Convenio de Madrid) de las y situación de los protegidos extranjeros y asociados agrícolas a que se refieren los arts. 8 y 16 de dicho Convenio.

Igualmente convienen en gestionar cerca de las potencias signatarias cualquier modificación del Convenio de Madrid que permitiese en momento oportuno el cambio del régimen de los protegidos y asociados agrícolas y eventualmente la derogación de la parte de dicho Convenio referente a los protegidos y asociados agrícolas.

Art. 22. Los súbditos marroquíes originarios de la zona de influencia estarán en el Extranjero bajo la protección de los agentes diplomáticos y consulares de España.

Art. 23. Con objeto de evitar en cuanto sea posible las reclamaciones diplomáticas, los Gobiernos español y francés se emplearán cerca del jefes del Sultán y del Sultán mismo, respectivamente, a fin de que las quejas presentadas por administrados extranjeros contra las autoridades marroquíes ó las personas que obren en concepto de tales, y que no hubiere podido arreglarse por mediación del cónsul español ó francés y del cónsul del Gobierno interesado, sean sometidas a un arbitro «ad hoc» para cada asunto, designado de común acuerdo por el cónsul de España ó de Francia y el de la Potencia interesada, y en defecto de éstos por los dos Gobiernos de dichos cónsules.

Art. 24. El Gobierno de S. M. Católica y el Gobierno de la República Francesa se reservan la facultad de proceder, en las zonas respectivas, al establecimiento de organizaciones judiciales inspiradas en legislaciones propias.

Una vez que esas organizaciones se hayan establecido y que los nacionales y protegidos de cada país estén, en la zona de éste, sometidos a la jurisdicción de tales Tribunales, el Gobierno de S. M. el Rey de España, en la zona de influencia francesa, y el Gobierno de la República Francesa, en la zona de influencia española, someterán asimismo a dicha jurisdicción local a sus respectivos nacionales y protegidos.

Mientras el párrafo 3.º del artículo 11 del Convenio de Madrid de 3 de Junio de 1880 siga en vigor, la facultad que pertenece al ministro de Negocios Extranjeros de S. M. Sheriffana de entender en apelación en las cuestiones de propiedad inmueble de los extranjeros, por lo que concierne a la zona española, formará parte del conjunto de los poderes delegados al jefes.

Art. 25. Las Potencias signatarias se comprometen a prestar, desde ahora, en sus posesiones de África, su entero concurso a las autoridades marroquíes para la vigilancia y represión del contrabando de armas y municiones de guerra.

La vigilancia en las aguas territoriales de las respectivas zonas españolas y francesas será ejercida por los elementos que organice la autoridad local ó por los del Gobierno protector de dicha zona.

Ambos Gobiernos se concertarán para uniformar la reglamentación del derecho de visita.

Art. 26. Los acuerdos internacionales que S. M. Marroquí estipule en lo sucesivo no se extenderán a la zona española a más que con el previo consentimiento del Gobierno de S. M. el Rey de España.

Art. 27. El Convenio de 26 de Febrero de 1904, renovado el 3 de Febrero de 1909, y el Convenio general del Haya en 18 de Octubre de 1907 se aplicará a las diferencias que se susciten entre las partes contratantes con motivo de la interpretación y aplicación de las disposiciones del presente Convenio y no hubiesen sido zanjadas por la vía diplomática; se estipulará un compromiso y se procederá de acuerdo con las reglas de dichos Convenios en tanto en cuanto no se las derogue por acuerdo expreso en el momento del litigio.

Art. 28. Todas las cláusulas de los Tratados, Convenios y Acuerdos anteriores que fuesen contrarias a las estipulaciones que preceden, quedan derogadas.

Art. 29. El presente Convenio será notificado a los Gobiernos signatarios del Acta general de la Conferencia internacional de Algeciras.

Art. 30. El presente Convenio será ratificado y las ratificaciones se canjearán, en Madrid, en el plazo más breve posible.

En fe de lo cual los plenipotenciarios respectivos han firmado el presente Tratado y puesto en él sus sellos. Hecho por duplicado en Madrid el veintiseis de Noviembre de mil novecientos doce.

(L. S.)—MANUEL GARCÍA PRIETO.
(L. S.)—GEOFFRAY.

El conde paga

La presidencia del Consejo de ministros le va a costar una fortuna al señor conde de Romanones.

en casi todos los negocios de importancia ha de intervenir el conde de Romanones, porque como en este país lo que sobran son iniciativas y lo que faltan capitales, a su capital acuden todos los que tienen un proyecto.

En esas condiciones ha llegado a la Presidencia del Consejo el laborioso don Alvaro. Y ahora empieza Cristo a padecer.

Al ministro de Hacienda se le ocurre un arbitrio sobre la luz y las Compañías dicen que cerrarán.

El conde se queda perplejo. Si cede a las amenazas de las Compañías perderá como gobernante; si no cede, perderá como accionista. Y lo mismo ocurre con el impuesto minero, con las cuestiones ferroviarias, con todo lo que significa relación entre el Estado y las grandes empresas.

Hasta ahora el conde se ha decidido por ser gobernante.

—¿Qué las Compañías de electricidad nos amenazan? Nos defenderemos. —¿Y si no se someten? —Como se trata de un servicio público, nos incautaremos de ellas... Esta última afirmación queda pendiente de los labios del conde entre sonrisas.

He ahí una solución admirable. «Si como gobernante me mantengo enérgico, perderé como accionista; pero si a continuación me incauto de todo el negocio como gobernante, quedará bien como ambas cosas.»

Bromas aparte, gobernar le está costando su dinero al conde, aunque parezca mentira. Cada éxito presidencial le cuesta un puñado de pesetas. Tal vez por eso dicen que el Sr. Navarreteverter es el amo único de la situación. ¡Como que tiene en su mano los hilos para hacer saltar al conde!

Ahora mismo, con el proyecto de Mancomunidades, el conflicto no puede ser mayor. ¿Se aprueban las Mancomunidades? Crisis política con separación de Montero. ¿No se aprueban? Crisis financiera, con separación de un sin número de capitalistas, porque eso de las Mancomunidades está ya comprobado hasta la evidencia que va a producir saneadísimos negocios (aunque no de los que merezcan censura) con intervención de blancos, rojos y azules.

Tanto es así, que hoy y ayer se ha dicho que si las Mancomunidades no son aprobadas antes de fin de año en Barcelona reaparecerán los síntomas alarmantes de otros días, y no precisamente por la efervescencia popular, sino por ese secreto influjo que tantas cosas a Cataluña.

¿Será cierto? Lo que si resulta cierto es que el conde a la hora presente, parece decidido a pasar el Rubicón, aunque se quede flotando en medio de las aguas el señor Montero Ríos.

El cálculo, si es como sedice, está bien hecho. Ha de caer el Gobierno a fines de Diciembre. ¿Pues qué más da caer con Montero ó sin Montero? El conde tantea sus fuerzas en el Senado. Si encuentra punto de apoyo, meterá el *forceps* y que sea lo que Dios quiera!

Aprobado eso, ya nos podemos ir tranquilamente. TAF.

Madrid, Noviembre de 1912.
CLARY DE MILANI

LA CONDESA SE FUGA

Por tratarse de personas conocidas en Santiago, en cuyo teatro actuó hace algún tiempo la condesita Clary de Milani, reproducimos de un periódico de Madrid las siguientes líneas:

«El lector con o sin seguridad a la condesa Clary de Milani, de abolengo italiano, artista de fama, allá en sus buenos tiempos, y señora conocidísima actualmente en Madrid por cuantos tiempos la fortuna ó la desgracia de vivir con el sueldo de un periódico.

Esta señora, que viste un soberbio abrigo de pieles y un gorro de forma búlgara, tenía una niña de quince años, de palidez romántica, de trenzas de pelo negro como el azabache y de una longitud sólo comparable a la que según nos cuentan las crónicas ivadía a las damas de la época medieval.

La condesita, que parecía arrancada de un cuadro de Rafael, es también artista. Toca el laúd, canta, declama, habla francés, español y portugués como su lengua nativa, y espíritu modoso y apocado sólo hacia hasta hace poco tiempo lo que ordenaba su mamá.

Y la condesa era, en verdad, un general en jefe. Durante mucho tiempo obligaba a su hija a que cargada con el laúd recorriera las Redacciones de todos los diarios madrileños, los domicilios de todas las eminencias en el arte y los saloncillos de todos los teatros, y en todos estos múltiples sitios, y después de aturdir al dueño de la casa con una jerga semi-española-semiitaliana, hacía que la condesita desenfundara el laúd y tocara, cantase y declamase: en suma, que pasara de relieve todo su repertorio para ver si lograba una contrata. Pero, ¡ay!, la contrata no surgía. En algunos periódicos se daba el caso de que al anunciar los ordenanzas la vi-

sita de la condesa los redactores se escondieran debajo de las mesas ó se pusieran repentinamente enfermos. —Y por lo visto, tan hartos como estábamos los periodistas de la condesa (y perdón por la falta de galantería), lo estaba la condesita de su madre. ¡Y lo estaba al punto de que hace un mes se presentó en su casa, Abada, 12, el carterero de la calle, y cinco días más tarde condesita y carterero se juraban amor eterno, fugándose a París.

Durante este interregno pueden ustedes figurarse cómo estaría la condesa. Entonces no visitó los periódicos, pero recorrió las Comisariats.

Si algo malo han hecho los agentes, que se les perdone. En honor de la verdad, son dignos de compasión. Ayer regresaron los tórtolos, e «ipso facto» de enterarse la condesa del caso al Juzgado, y ante el juez de guardia comparecieron los amantes.

—¡Yo la quiero mucho, señor juez! —decía llorando el carterero. —¡Yo quiero casarme!

Por su parte, la condesita, sin romanticismo, sin los aspavientos a que la obligaba su señora madre, agregó: —Señor juez: estoy esclavizada desde los seis años. No podía sufrir a mi madre. Encontré cariño en este hombre y a él me acogí. Si el amor se castiga en España, que me metan en la cárcel. Todo antes que volver de nuevo a la vida que abandoné hace un mes.

Y el juez, que es un hombre de mundo y durante todas las guardias había recibido la visita de la condesa, comprendió que los muchachos tenían razón, y ante la firme promesa que hizo el carterero de unirse en lazo eterno con la condesita de crenchas negras y perfiles prerrafaelesco, puso en libertad a los amantes, mientras la condesa juraba por las nobles cenizas de sus antepasados que el embajador de Italia le haría justicia.

GALICIA

Dicen de Redondela que la vecina de Reboreda, Sandalia Otero Guisande, dió a luz tres criaturas, un varón y dos hembras, muriendo una de éstas al poco tiempo de nacer.

Contrajeron matrimonio en Orense, la señorita Angela Morais y el funcionario de Correos D. Enrique Tovar.

Ha sido nombrado juez de primera instancia de Bande, D. Miguel Doz Soler, aspirante a la judicatura.

En Ferrol han dado algunos muchachos en la diversión de echar vitriolo sobre los vestidos de las señoras. La policía anda a la pista desde hace días de los autores de tal salvajada, para hacer un ejemplar escarminado.

Se inauguró el Cuartro de Socorro instalado en Villagarcía por la Cruz Roja.

Los que mueren. En Rábade, la señorita Micaela Castillo y Pérez Pardo. —En Lugo, doña Juana Díaz.

Sesiones de Cortes

Senado Madrid 2. Abrese a las tres y media. Preside el Sr. Montero Ríos. La Cámara está desierta. En el banco azul se sienta el Sr. Alba.

RUEGOS Y PREGUNTAS El Sr. Alvarez Guijarro lamentase por la soledad que reina en la Cámara. Ocúpase luego de la suspensión de la directora de la Escuela Normal de maestras de Oviedo.

Dice que esta suspensión obedece al caciquismo agudo que allí impera. Agrega que es la causa de ser católica por hospedarse en una comunidad religiosa. Hace historia del procedimiento seguido en el expediente. Termina diciendo que es caso patológico del caciquismo.

El Presidente le llama la atención. Termina el Sr. Alvarez Guijarro diciendo que el Juzgado destituyó a la directora, invadiendo las funciones académicas. Dirigiéndose al Sr. Alba, le dice: —Como si el juez de Valladolid suspendiese a su señoría como ministro. La Audiencia de Oviedo revocó el auto del juez, ordenándole que se atuviese a las leyes. Añade que de real orden ha sido nombrada directora una profesora interina. El Sr. Alba le contesta. Dice que al claustro le preocupan más las minucias que la enseñanza. Detalla lo ocurrido. Dice que ha pedido antecedentes. Añade que la maestra está sometida a expediente académico, porque, a pesar de haberla invitado el rector a permanecer en este tra, la abandonó marchando a Madrid. Esto constituye una falta de respeto.

El mejor café puro y aromático es el TORREFACTO.---Rúa del Villar 28

Soy ajeno al asunto, pero lo sigo para que se cumplan las leyes.

El Sr. Alvarez Guizarro intenta obtener una declaración del ministro.

El Sr. Alba: Parece que su señoría me interpela; lo discutiremos ampliamente.

(Entran en la Cámara los ministros de la Guerra, Gracia y Justicia y Marina).

Los señores barón de Rozalejo y Soler piden varios datos.

Contéstale el ministro de Fomento. El Sr. Polo y Peyrolón lamenta que hablen todos menos él, teniendo pedida la palabra desde el principio de la sesión.

Protesta contra la clausura de la escuela de Camproboles, por haberse negado la maestra a admitir a una niña porque no estaba bautizada.

El Sr. Alba ofrece enterarse. El Sr. Muñoz Castillo protesta contra el hecho de que los claustrales se reúnan para dar dictamen sobre la autonomía universitaria, mientras se discute en las Cámaras.

El Sr. Alba niega que ejerzan coacción. Dice que sólo se trata de que los claustrales contesten a un formulario.

El marqués de Portago pide que no se compre en el extranjero el material para obras públicas.

ORDEN DEL DIA

Apruébase la reforma de ley de reclutamiento. Se aprueban también varios créditos.

El Sr. Ferrandiz combate la modificación del artículo referente a las amortizaciones en la escala de tierra de los cuerpos de la Armada.

Contéstale el Sr. Auñón. Interviene brevemente el Sr. Pidal. Apruébase la modificación.

Vótase definitivamente la autorización para el empréstito. Se procede al sorteo de secciones. Levántase la sesión a las seis y media.

Congreso

Madrid 2

Abrese a las tres y veinte. Momentos antes celebraron una conferencia los Sres. Moret y Villanueva. Preside el Sr. Moret.

En el banco azul sientáanse los señores conde de Romanones, Barroso y Villanueva. La Cámara está desierta.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Calderón hace un ruego al ministro de Fomento, relacionado con los riegos en el Alto Aragón por lo que afecta a otras regiones particularmente a Navarra.

Contéstale el Sr. Villanueva diciendo que ha mandado instruir los oportunos expedientes. Agrega que dentro de tres días responderá concretamente.

El Sr. Calderón se lo agradece. El Sr. Romeo pide la palabra para tratar del asunto que se discute.

El Sr. Moret se la niega, por tenerla concedida a Pablo Iglesias. El Sr. Romeo la rehusa.

El Sr. Iglesias (D. Pablo) denuncia al ministro de Fomento los abusos que se cometen con los obreros de las minas de Bailén.

Ocupase también de algunos empleos que se han dado a diversos empleados de las compañías ferroviarias. Trata luego del mal estado en que se encuentran las minas de azufre.

El Sr. Villanueva da explicaciones. Ofrece insistir en la investigación. Dice que se exageran las denuncias.

El Sr. Santacruz expone la situación precaria en que se halla Castellón por la pérdida de las cosechas.

Pide que se envíe material ferroviario para el transporte de los productos de Villarreal.

El Sr. Villanueva ofrécele que se ocupará de ello. El Sr. Pedregal protesta contra las concesiones para aprovechamientos en las rías, porque perjudican a las clases menesterosas.

El ministro de fomento ofrece ocuparse de este asunto. El Sr. Pedregal hace un ruego al ministro de la Gobernación.

ORDEN DEL DIA

Tómase en consideración dos proposiciones de los Sres. Jorro y Salvatella. Discútese el dictamen sobre un ferrocarril.

El Sr. Romeo pide que se cuente el número de diputados presentes; que se cierren las puertas y que se dé lectura a un artículo del reglamento.

SANTIAGO

Tarjetas de visita

Desde una peseta el ciento en buena clase.

Sobres y papel timbrado

A precios sin competencia posible.

Especialidad en trabajos comerciales

facturas, letras de cambio, cheques, circulares, avisos de giro y de viajantes duplicados, etc; etc. Todo se confecciona con material moderno, pudiendo competir con las mejores casas de España.

Mañana se darán las órdenes por el ministerio de la Guerra para la concesión de licencias de Pascuas.

Comenzarán el día 10 del corriente y terminarán el 20 de Enero.

La matanza de reses habida en el matadero fué de tres vacas y 19 terneros. Para el consumo del día se condujeron a la plaza 1.582 kilos de carne.

Anoche ingresó en el Hospital, Concepción Picón López, de 52 años que reside en la calle de Sar.

Tenia la pierna derecha fracturada, a consecuencia de una caída casual que sufrió al pasar por el Castrón D'ouro.

Hállanse vacantes los siguientes destinos civiles, a que pueden aspirar licenciados del Ejército:

Mozo de estrados de la Audiencia territorial de La Coruña, con el haber anual de 650 pesetas; recaudador del impuesto de Consumos del Ayuntamiento de Láncaara (Lugo), con el premio correspondiente; peón-jardinero, de Lugo, con 638'50 pesetas anuales, y peón-caminero de la carretera provincial de Ribadeo a Vilela, con 1'75 pesetas diarias.

El ayuntamiento de Conjo encargó al laureado artista D. Ernesto Carrero Garazo la confección del retrato del Diputado a Cortes, D. Eugenio Montero Villegas, para colocar en el salón de sesiones de la casa consistorial.

En el comercio «Al Buen Barato (Bon Marché) se garantiza a su numerosa clientela, la seguridad absoluta, de que sus afinadísimos precios, no admiten competencia.

De la parroquia de Figueiras, huyó hace unos días un sujeto viudo de cuarenta y dos años de edad llamado Manuel Conso Diaz padre de ocho criaturas la menor de veinte meses de edad.

Desapareció de su hogar, abandonó a sus hijos y emprendiéndose el camino supones que con rumbo a La Coruña, con ánimo de embarcar para la Habana.

Hoy hemos disfrutado de un hermoso día de Otoño. Los paseos y las carreteras se vieron, por esta razón, muy concurridos.

Terminadas las oposiciones al Cuerpo de Veterinaria Militar ha sido aprobado por el orden de mayor a menor censura los siguientes aspirantes:

D. José Soler Vives, D. Gerardo Carrada y Peñaiba, D. Emilio Satu-Blanco, D. Alfredo Jiménez, D. Mariano Almo de Pedro, D. Emilio López Maestro, D. Agapito Molina López, D. Pedro Segui Darder, D. Angel Cuevas Martínez, D. Antonio Bernardín Muñoz, don Miguel Ortiz de Elgena, D. Arsenio Jarrero y Moreno y D. Manuel Estévez Martín.

La decoloración de los labios y encías, de la cara, en la cloro-anemia, desaparece con el Dinamógeno Saiz de Carlos, único tónico-reconstituyente.

Se anuncia por oposición una plaza de músico de tercera correspondiente a trombón que se halla vacante en el regimiento de Infantería del Príncipe núm. 3, cuya plana mayor reside en Oviedo.

La enseñanza militar gratuita

Ya han empezado a llegar a la Capitanía General de esta región algunas instancias de jóvenes que desean recibir gratuitamente la enseñanza militar a que se refiere el art. 264 de la nueva ley de reclutamiento, y piden se les admita en las escuelas militares oficiales correspondientes al punto de su residencia; pero sin duda por desconocimiento de la ventaja que tal instrucción ha de proporcionar, especialmente la reducción de servicio en filas, no son hasta la fecha, las peticiones tan numerosas como debieran.

Creando con ello prestar un buen servicio a nuestros lectores, insertamos a continuación la circular dirigida por el Capitán General Sr. Quijada a las demás autoridades, para su publicación, en los «Boletines oficiales» de la provincia.

Nos parece oportuno indicar la conveniencia de que los interesados se apresuren a promover las instancias pues siendo indispensable conocer el número de solicitantes para establecer las escuelas, es indudable que mientras no se cuente con suficientes alumnos, no podrán estas empezar a funcionar.

«Los mozos menores de veinticinco años, que hayan de ingresar en filas, y deseen recibir gratuitamente la enseñanza militar a que se refiere el artículo 264 de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del ejército, lo solicitarán por medio de instancia dirigida al Excmo. Sr. Capitán General de la octava Región antes del día 15 del mes de ac-

tual, y por conducto precisamente del gobernador ó comandante militar de la provincia y plaza en que residen.

En dicha instancia se expresará la escuela y hora a que se desea asistir y el arma ó cuerpo para que quiere prepararse, remitiendo certificado de nacimiento expedido por el Registro civil ó entidad correspondiente y una declaración suscrita por los padres, tutores ó personal de quien dependa el mozo de que se trata manifestando los deseos de que sea admitido como alumno para recibir la instrucción preparatoria militar y comprometiéndose a responder al pago de los desperfectos que sin causa justificada pueda ocasionar aquél.

Las escuelas se establecerán a ser posible, en Santiago, Lugo, Orense, Pontevedra, Vigo y Tuy, para Infantería; en la Coruña, para Infantería, Caballería y Artillería de montaña, y en Ferrol, para Infantería y Artillería de plaza.»

Reina gran entusiasmo entre varios jóvenes de esta ciudad, con objeto de formar una sociedad de coalición dinástica.

En breve tendrá lugar una reunión para llevar a cabo los preparativos necesarios a la misma.

Ha sido nombrado juez de primera instancia de Muros D. Juan Benavente y Domínguez, que sirve igual cargo en Santa Isabel (Fernado Peo).

El ahorro perseverante y bien administrado es base de felicidad, como lo ha probado La Mutuelle de France et des Colonies, a numerosas familias, inscritas en la importante Sociedad, según datos fehacientes que se facilitan en las Oficinas de la Dirección regional del Oeste de España: Principe, 37, Vigo.

Comisión provincial

Reunióse ayer tarde esta Corporación bajo la presidencia del Sr. Piñeiro y con asistencia de los vocales señores Suárez, Tojo, Sánchez Díaz, Otero Bárcena, Lastres y Amigo.

Después de aprobada el acta de la sesión anterior, adoptó los acuerdos siguientes:

Pasar a la ponencia del Sr. Suárez las cuentas generales de gastos ocurridos en la Casa provincial de Misericordia y en la de Expositos de aquella capital durante el mes de Septiembre último, y la de alimentación extraordinaria de los alumnos de música de la referida Casa, en el citado mes.

Informar al gobernador civil que procede aprobar los presupuestos carcelarios de los partidos de Puentevedume, Ortigueira y Negreira, para el próximo año que importan 9.401'80 8.690'70 y 10.547'50 pesetas respectivamente. En contra de la aprobación del de Ortigueira votó el Sr. Tojo.

Transferir a D.ª Angela y D.ª María Freyre de Andrade y León Escocura la pensión que disfrutaba su señora madre D.ª Flora, como viuda del exdeputado de la Diputación D. Ernesto Freyre.

Nombrar practicantes del Hospital provincial de Santiago a D. Augusto Abella Vigil y D. Jerónimo Simó Enriquez, en las vacantes producidas por abandono que de los cargos hicieron D. José Colmeiro Rey y D. Daniel Rey Barreiro.

Tener por renunciado el cargo de peón que desempeñaba José Gómez Paz, por no presentarse a tomar posesión del mismo, y nombrar para sustituirle a Andrés Pedreira. En contra de este acuerdo votaron los señores Tojo y Amigo.

Devolver al gobernador civil, sin informe las cuentas del Ayuntamiento de Santa Comba, correspondientes a los años de 1906, 1907, 1908, 1909 y 1910.

Declarar válidas las elecciones municipales celebradas en el Ayuntamiento de Touro en Abril último, y desestimar las reclamaciones presentadas. También acordó no acceder a lo propuesto por el vocal Sr. Amigo de que se nombrara un ponente que emitiese informe antes de resolver el expediente electoral, ó que por lo menos quedase el asunto 24 horas sobre la mesa.

En contra de la aprobación de las elecciones votaron los Sres. Amigo, Suárez y Tojo.

Y por último, acordó la Comisión reunirse los días 3, 4, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 26, 27 y 28 del mes actual y 2 de Enero próximo.

PEREZ Y DE ANDRES BANQUEROS

Plaza de Cervantes, 18, 19 y 20. Teléfono 23 Santiago

Se encargan de la compra y venta de toda clase de valores españoles y extranjeros y del pago de sus cupones.

Expiden giros y negocian letras sobre España, América y Europa. Abonan intereses en cuenta corriente y en depósito con libreta, y en general hacen toda clase de operaciones bancarias.

Cajas de alquiler para guardar títulos, valores, documentos, joyas, etc.

Esta mañana tuvo lugar en la iglesia de San Martín el funeral de entierro por el eterno descanso del alma del sabio y virtuoso convecino D. Antonio Vázquez Queipo.

A dicho acto asistieron el Ilmo. Señor Obispo Auxiliar, y comisiones de los centros y asociaciones benéficas a que el finado pertenecía y un numeroso contingente de todas las clases sociales, prueba patente de las grandes simpatías y cariño que supo captarse el finado por sus dotes de afabilidad, bondad y virtudes.

Formaban el duelo el R. P. Sánchez,

y los señores Gutiérrez de la Peña, Pérez Saenz, Pereiro Romero y Morono.

En el fúnebre cortejo formaba la adoración Nocturna con su bandera, algunos de cuyos miembros llevaron a hombros hasta el Cementerio el cadáver del finado.

Descanse en paz el modelo de caballeros, el hombre virtuoso y docto y por cuyas aisladas virtudes se conservará por mucho tiempo entre nosotros su recuerdo, y rogamos a nuestros lectores encomienden su alma al Señor.

CINE FRAGA

El doctor Arthur y Mlle. Lina que continúan actuando en este Salón obtienen verdaderos triunfos, ayer nos dieron a conocer el «Globo infernal» experiencia grandiosa que produjo en el numeroso público gran asombro, pues nadie concibe la realización de tales trabajos con las manos y pies atados, esta prueba estupenda por cuyo descubrimiento ofrece el doctor Arthur 500 pesetas, probablemente será presentada otros días y dado el interés que despertó su primera representación serán llenos completos las secciones, en la que nuevamente se dará a conocer la experiencia «El Globo Infernal».

Las películas, como siempre, notables y de absoluta novedad.

Con estos alicientes y la gran rebaja de precios esta semana será el Cine Fraga el puesto de reunión de todos los buenos aficionados a esta clase de espectáculos cultos y entretenidos.

Mañana a las nueve de la misma, tendrá lugar en la Iglesia de San Francisco un A. to fúnebre por el eterno descanso del alma de D. José de Andrés Moreno Curiel, que falleció el 4 de Diciembre de 1909.

La viuda y demás familia ruega a los amigos y personas piadosas asistan a dicho acto, por lo que les quedarán reconocidos.

En viaje de luna de miel hállase en esta ciudad nuestro muy querido amigo D. José Rivera Lema médico en la provincia de Segovia, en donde contrajo matrimonio con la bella y elegante señorita Carme Ramíez Ramos, perteneciente a distinguida y acaudalada familia de aquella provincia.

Damos a los recién casados la bienvenida y deseámosles que en el cielo de su dicha no se ponga jamás esta luna comenzada.

Pérdida

Se ruega a la persona que haya encontrado un portamonedas de plata, con su cadanita, se sirva entregarlo en las Huertas, 23, donde se le gratificará.

EDICTO

Cunta municipal Censo electoral de la Ciudad de Santiago

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 22 de la ley electoral de 8 de Agosto de 1907, esta Junta acordó en sesión celebrada en el día de hoy designar para los Colegios electorales de las diez Secciones de que se componen los cinco Distritos en que está dividido este término municipal, los locales siguientes:

PRIMER DISTRITO.—CENTRO

1.ª Sección. Escuela Normal. Sección 4.ª de la Escuela graduada.

2.ª Sección.—Edificio de San Agustín.

SEGUNDO DISTRITO.—HOSPITAL

1.ª Sección.—Escuela de las Laureles.

2.ª Sección.—Escuela de San Cayetano.

TERCER DISTRITO.—HOSPICIO

1.ª Sección.—Escuela del Hospitalillo.

2.ª Sección.—Escuela de Sordo-mudos.

CUARTO DISTRITO.—UNIVERSIDAD

1.ª Sección.—Instituto.—Aula número 1.

2.ª Sección.—Escuela de Sar.

QUINTO DISTRITO.—EDIFICIO DE SAN CLEMENTE

1.ª Sección.—Sociedad Económica.

2.ª Sección.—Edificio de Fonseca, local núm. 3 de la Facultad de Medicina. Lo que se hace público por el presente edicto para que los electores de este Municipio tengan conocimiento de los locales señalados, en los que se verificarán precisamente cuantas elecciones tengan lugar durante el próximo año de 1913.—El presidente, Manuel Larrañendi.—El Secretario, M. Vázquez Castro.

INSTRUCCION PUBLICA

El Tribunal de oposiciones a las escuelas de niños (turno libre) vacantes en este distrito Universitario remitió a la «Gaceta de Madrid» el anuncio convocando a los opositores.

Los ejercicios no podrán comenzar hasta después de las vacaciones de Navidad ya que el primer ejercicio es práctico.

El presidente de la Junta provincial de Instrucción pública recuerda a los actuales presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza la obligación de enviarle, debidamente informados, los presupuestos de material para el próximo año de 1913 de las escuelas de su respectivo distrito municipal.

Almócen de harinas, cereales y coloniales

ANTONIO DE LA RIVA INCLAN

—SENRA NUM. 1—

OENTENO: se está recibiendo clase superior que se cede al reducido precio 28 pesetas saca de 100 kilos.

MAIZ: reducidos los derechos, esta casa ofrece: sacco nuevo de 100 kilos a 21 pesetas.

Sacco nuevo de 100 kilos para fuera de la población a 20,65 pesetas.

Por partida precio convencional.

Libros de Texto que se venden en la imprenta de este periódico.

Curso de Derecho Penal, por don P. Isaac Rovira, un tomo, 12'50 pesetas.

Programa resumen de Derecho Penal por el mismo autor, 3 pesetas.

Cuestiones penitenciarias, por idem, 1 peseta.

Apuntes de Terapéutica; un tomo, 16 pesetas.

Observatorio Meteorológico

Altura barom. tripa (m. m.) 746'7

Temperatura máxima al sol 25'5

Idem id. a la sombra 13'9

Idem mínima 4'5

Lluvia en las 24 horas últimas (m. m.) 0'0

Agua evaporada en idem idem 0'2

Viento dominante N.

Estado del cielo. Nuboso

Gacetillas

ENFERMOS DEL PECHO

Tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, tos, infecciones gripales, raquitismo, inapetencias, enfermedades consuntivas, se curan con la Salva Benedito de glicerosfosfato de cal con extracto de yodo, la preparación más racional para combatir dichas dolencias, como lo testimonian los principales médicos de España y su uso en los hospitales.

Frasco 2'50 pts. en farmacias. Depósito, farmacia del Dr. Benedito S. Benard, 41, Madrid.



TAN INDICADO PARA ADULTOS COMO PARA LOS NIÑOS



La Emulsión Scott proporciona fuerza y salud en cualquier época de la vida. Así pues adultos y niños adquieren fuerzas y salud con la renombrada

EMULSION SCOTT

remedio comprobado en casos de DEBILIDAD, LINFATISMO, ESCROFULA, ANEMIA, pobreza de sangre y enfermedades del PECHO y de la GARGANTA.

«Tengo 54 años y estoy sumamente agradecida, pues no me cabe duda de que la Emulsión Scott me ha salvado la vida.» Asunción Ibañez, Calle Poniente No. 40, Barcelona 3 Marzo 1912.

Prevenirse contra las imitaciones y otros preparados ineficaces. Insistase hasta obtener la Emulsión SCOTT!

Una muestra gratis le será enviada por D. Carlos Martí, Calle de Valencia, 333, Barcelona a cambio de 75 cts. en sellos para franqueo.

INFORMACION TELEGRAFICA

EL CONSISTORIO DE AYER

Nuevos Cardenales

Madrid 3 (8).

Los telegramas de Roma dan cuenta de la celebración en el Vaticano, del Consistorio público dispuesto por Su Santidad para imponer el capelo á los nuevos Cardenales.

El acto estaba anunciado para las diez de la mañana, y desde antes de las nueve había un gentío enorme en las inmediaciones del Vaticano y en la plaza de San Pedro.

A las nueve y media empezaron á llegar los nuevos cardenales monseñor Vico, pronunció en Madrid; Bogne, arzobispo de Olmutz; arzobispo de Sevilla; Cos, arzobispo de Valladolid, y Nogi, arzobispo de Viena.

Todos le saludaron con una inclinación de cabeza.

A las diez entró el Papa en la capilla, precedido de los cardenales, altos dignatarios y generales de las órdenes religiosas.

La música de capilla entona el Tu es Petrus y el Papa sube al Trono rodeándole la Corte Pontificia y los guardias nobles.

Seguidamente comienza el Consistorio. El Pontífice proclama al Cardenal que había creado en secreto y cuyo nombre reservará in pectore. Es éste el Obispo de Vespimia Monseñor Carlos Hosum. El nombramiento causó cierta sorpresa.

Los nuevos cardenales hacen acto de obediencia, desfilando inclinados ante el Sumo Pontífice.

Luego forman en semicírculo é inmediatamente comienza la ceremonia de la imposición del capelo.

Avanza primero monseñor Vico y se arrodilla á los pies del Papa.

Este toma un capelo de la bandeja y se lo impone al nuevo cardenal con la fórmula de rúbrica.

Sucesivamente se repite esta ceremonia con los demás.

Los nuevos purpurados ocupan sus puestos entre los veintitrés que forman el Consistorio.

Organízase después el cortejo, que resulta muy vistoso.

Precede la cruz y los cantores, siguen los cardenales, generales de las órdenes y Su Santidad, escoltado por la guardia noble del Vaticano.

La procesión dirígese á la sala Faramanti.

Después de cantarse allí un Te Deum el Papa saluda cariñosamente á los nuevos cardenales.

La procesión continúa su marcha hasta la capilla Sixtina, donde los recién purpurados y el resto de la comitiva se arrodillan, cantándose el Venit Creator.

Terminada la ceremonia acompañaron todos al Papa hasta sus habitaciones.

Los nuevos cardenales recibieron grandes muestras de cariño.

La vida política

Madrid 3 (8).

Ha sido muy comentado en el salón de conferencias un artículo que publicó «La Epoca» relativo á cómo vienen gobernando los liberales.

Con motivo de estos comentarios se hacían pronósticos de sucesos políticos para muy en breve.

Madrid 3 id. id.

Anoche relató el «Heraldo» una entrevista que supone celebrada entre los Sres. Dato y conde de Romanones.

El relato que hace el periódico supone que trataron de las elecciones provinciales próximas á celebrarse.

El Sr. Dato expuso al jefe del gobierno la actual composición de las diputaciones manifestando la necesidad de que en la próxima renovación se haga un reparto equitativo de actas ya que llevan celebradas los liberales dos elecciones provinciales.

El conde de Romanones parece que se mostró conforme con el Sr. Dato.

Madrid 3 id. id.

En el Congreso, después de la sesión, siguieron los comentarios acerca de lo que ocurrirá después de que se aprueban los presupuestos y el Tratado con Francia.

Un ministerial decía que seguramente dimitirán los señores García Prieto, Barroso, Arias de Miranda, Pidal y Villanueva y que Romanones hará un nuevo gabinete dando entrada á un ministro nuevo que será el Sr. Ruiz Giménez.

La alcaldía le fué ofrecida al señor Alcalá Zamora, quien rehusó.

El marqués de Cortina también aspira á una cartera pero Romanones no quiere más que un ministro nuevo porque trata de formar un gabinete de concentración.

Si García Prieto no apoya á Romanones entonces no habrá otro remedio que la subida de los conservadores pues ya no hay cosa alguna sustancial que impida el cambio de política.

No hay que pensar en un Gabinete Moret, porque además de no estar conforme con esto Romanones y García Prieto el mismo Moret quedó imposibilitado desde el momento que dijo al Rey que no aceptaría el Gobierno á no ser con el decreto de disolución de Cortes.

Madrid 3 id. id.

Ayer estuvo en Palacio, cumplimentando al Rey el Sr. Lavierra.

La visita del exministro conservador ha dado margen á muchos comentarios.

Los búlgaros arrecian el bombardeo de Andrinópolis.

Una de las granadas disparadas sobre la plaza incendió un cuartel.

El incendio tomó en seguida gran incremento y propagóse rápidamente á otros edificios contiguos de una manera aterradora.

Madrid 3 id. id.

La discrepancia de Grecia en la cuestión del armisticio se conoció cuando se iba á firmar.

Los plenipotenciarios debían reunirse á las dos de la tarde y al hacerlo se presentó el representante de Grecia preguntando:

«¿Qué es lo acordado acerca de Janina?»

Se le dijo lo que había, y él contestó: «Pues entonces telegrafiaré á mi Gobierno, y al venir su contestación, firmaremos el armisticio.»

En los centros oficiales de Constantinopla, ha sorprendido extraordinariamente esta conducta de Grecia, pues no se creía que el Gobierno de Atenas opusiera á última hora ciertas dificultades.

Algunos suponen que Grecia trata de ganar tiempo para ver si antes de la firma del armisticio, se rinde Janina.

Y no falta quien crea que obra de acuerdo con Bulgaria, para ver si también antes de la firma, capitula Andrinópolis.

Madrid 3 id. id.

El jefe del gobierno cree que en pocas sesiones quedará aprobada en el Congreso el presupuesto de ingresos.

Crece el conde de Romanones que las vacaciones parlamentarias podrán comenzar del 18 al 20 del actual.

Madrid 3 id. id.

tella é Iglesias (D. Pablo) se presentó una enmienda, en forma de adición al presupuesto en la que se propone:

Que se suprima el descuento á los empleados de menos de 2.000 pesetas de sueldo.

Que el sueldo menor sea de 1.500.

Que se supriman los sueldos menores de tres pesetas diarias para empleados subalternos.

Que se reconozcan los años de servicio á los funcionarios de menos de 1.500 pesetas de sueldo.

Que se establezca la oposición en todos los empleos, dejando un 20 por ciento para el concurso de méritos, para ascender á la categoría superior.

Que se fijen las siguientes categorías: 1.500 pesetas, 2.000, 3.000, 4.000, 5.500, 6.500, 8.000, 9.000, 10.000 y 12.000.

Que se fijen seis horas de oficina, desde las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde.

Y que solo se permita durante una hora la entrada del público.

Madrid 3 id. id.

El jefe del gobierno cree que en pocas sesiones quedará aprobada en el Congreso el presupuesto de ingresos.

Crece el conde de Romanones que las vacaciones parlamentarias podrán comenzar del 18 al 20 del actual.

Madrid 3 id. id.

El jefe del gobierno cree que en pocas sesiones quedará aprobada en el Congreso el presupuesto de ingresos.

Crece el conde de Romanones que las vacaciones parlamentarias podrán comenzar del 18 al 20 del actual.

Madrid 3 id. id.

El jefe del gobierno cree que en pocas sesiones quedará aprobada en el Congreso el presupuesto de ingresos.

Crece el conde de Romanones que las vacaciones parlamentarias podrán comenzar del 18 al 20 del actual.

Madrid 3 id. id.

El jefe del gobierno cree que en pocas sesiones quedará aprobada en el Congreso el presupuesto de ingresos.

Crece el conde de Romanones que las vacaciones parlamentarias podrán comenzar del 18 al 20 del actual.

Madrid 3 id. id.

El jefe del gobierno cree que en pocas sesiones quedará aprobada en el Congreso el presupuesto de ingresos.

Crece el conde de Romanones que las vacaciones parlamentarias podrán comenzar del 18 al 20 del actual.

Madrid 3 id. id.

El jefe del gobierno cree que en pocas sesiones quedará aprobada en el Congreso el presupuesto de ingresos.

Crece el conde de Romanones que las vacaciones parlamentarias podrán comenzar del 18 al 20 del actual.

Madrid 3 id. id.

El jefe del gobierno cree que en pocas sesiones quedará aprobada en el Congreso el presupuesto de ingresos.

Crece el conde de Romanones que las vacaciones parlamentarias podrán comenzar del 18 al 20 del actual.

Madrid 3 id. id.

El jefe del gobierno cree que en pocas sesiones quedará aprobada en el Congreso el presupuesto de ingresos.

Crece el conde de Romanones que las vacaciones parlamentarias podrán comenzar del 18 al 20 del actual.

Madrid 3 id. id.

El jefe del gobierno cree que en pocas sesiones quedará aprobada en el Congreso el presupuesto de ingresos.

Crece el conde de Romanones que las vacaciones parlamentarias podrán comenzar del 18 al 20 del actual.

Madrid 3 id. id.

El jefe del gobierno cree que en pocas sesiones quedará aprobada en el Congreso el presupuesto de ingresos.

Crece el conde de Romanones que las vacaciones parlamentarias podrán comenzar del 18 al 20 del actual.

Madrid 3 id. id.

El jefe del gobierno cree que en pocas sesiones quedará aprobada en el Congreso el presupuesto de ingresos.

Crece el conde de Romanones que las vacaciones parlamentarias podrán comenzar del 18 al 20 del actual.

Madrid 3 id. id.

El jefe del gobierno cree que en pocas sesiones quedará aprobada en el Congreso el presupuesto de ingresos.

Crece el conde de Romanones que las vacaciones parlamentarias podrán comenzar del 18 al 20 del actual.

Madrid 3 id. id.

El jefe del gobierno cree que en pocas sesiones quedará aprobada en el Congreso el presupuesto de ingresos.

Crece el conde de Romanones que las vacaciones parlamentarias podrán comenzar del 18 al 20 del actual.

Madrid 3 id. id.

El jefe del gobierno cree que en pocas sesiones quedará aprobada en el Congreso el presupuesto de ingresos.

Crece el conde de Romanones que las vacaciones parlamentarias podrán comenzar del 18 al 20 del actual.

Madrid 3 id. id.

El jefe del gobierno cree que en pocas sesiones quedará aprobada en el Congreso el presupuesto de ingresos.

Crece el conde de Romanones que las vacaciones parlamentarias podrán comenzar del 18 al 20 del actual.

Madrid 3 id. id.

El jefe del gobierno cree que en pocas sesiones quedará aprobada en el Congreso el presupuesto de ingresos.

Crece el conde de Romanones que las vacaciones parlamentarias podrán comenzar del 18 al 20 del actual.

Madrid 3 id. id.

El jefe del gobierno cree que en pocas sesiones quedará aprobada en el Congreso el presupuesto de ingresos.

Crece el conde de Romanones que las vacaciones parlamentarias podrán comenzar del 18 al 20 del actual.

Madrid 3 id. id.

El jefe del gobierno cree que en pocas sesiones quedará aprobada en el Congreso el presupuesto de ingresos.

Crece el conde de Romanones que las vacaciones parlamentarias podrán comenzar del 18 al 20 del actual.

Madrid 3 id. id.

El jefe del gobierno cree que en pocas sesiones quedará aprobada en el Congreso el presupuesto de ingresos.

Crece el conde de Romanones que las vacaciones parlamentarias podrán comenzar del 18 al 20 del actual.

Madrid 3 id. id.

El jefe del gobierno cree que en pocas sesiones quedará aprobada en el Congreso el presupuesto de ingresos.

Crece el conde de Romanones que las vacaciones parlamentarias podrán comenzar del 18 al 20 del actual.

Madrid 3 id. id.

El jefe del gobierno cree que en pocas sesiones quedará aprobada en el Congreso el presupuesto de ingresos.

Crece el conde de Romanones que las vacaciones parlamentarias podrán comenzar del 18 al 20 del actual.

Madrid 3 id. id.

El jefe del gobierno cree que en pocas sesiones quedará aprobada en el Congreso el presupuesto de ingresos.

Crece el conde de Romanones que las vacaciones parlamentarias podrán comenzar del 18 al 20 del actual.

Madrid 3 id. id.

La discrepancia de Grecia en la cuestión del armisticio se conoció cuando se iba á firmar.

Los plenipotenciarios debían reunirse á las dos de la tarde y al hacerlo se presentó el representante de Grecia preguntando:

«¿Qué es lo acordado acerca de Janina?»

Se le dijo lo que había, y él contestó: «Pues entonces telegrafiaré á mi Gobierno, y al venir su contestación, firmaremos el armisticio.»

En los centros oficiales de Constantinopla, ha sorprendido extraordinariamente esta conducta de Grecia, pues no se creía que el Gobierno de Atenas opusiera á última hora ciertas dificultades.

Algunos suponen que Grecia trata de ganar tiempo para ver si antes de la firma del armisticio, se rinde Janina.

Y no falta quien crea que obra de acuerdo con Bulgaria, para ver si también antes de la firma, capitula Andrinópolis.

Madrid 3 id. id.

El jefe del gobierno cree que en pocas sesiones quedará aprobada en el Congreso el presupuesto de ingresos.

Crece el conde de Romanones que las vacaciones parlamentarias podrán comenzar del 18 al 20 del actual.

Madrid 3 id. id.

El jefe del gobierno cree que en pocas sesiones quedará aprobada en el Congreso el presupuesto de ingresos.

Crece el conde de Romanones que las vacaciones parlamentarias podrán comenzar del 18 al 20 del actual.

Madrid 3 id. id.

El jefe del gobierno cree que en pocas sesiones quedará aprobada en el Congreso el presupuesto de ingresos.

Crece el conde de Romanones que las vacaciones parlamentarias podrán comenzar del 18 al 20 del actual.

Madrid 3 id. id.

El jefe del gobierno cree que en pocas sesiones quedará aprobada en el Congreso el presupuesto de ingresos.

Crece el conde de Romanones que las vacaciones parlamentarias podrán comenzar del 18 al 20 del actual.

Madrid 3 id. id.

El jefe del gobierno cree que en pocas sesiones quedará aprobada en el Congreso el presupuesto de ingresos.

Crece el conde de Romanones que las vacaciones parlamentarias podrán comenzar del 18 al 20 del actual.

Madrid 3 id. id.

El jefe del gobierno cree que en pocas sesiones quedará aprobada en el Congreso el presupuesto de ingresos.

Crece el conde de Romanones que las vacaciones parlamentarias podrán comenzar del 18 al 20 del actual.

Madrid 3 id. id.

El jefe del gobierno cree que en pocas sesiones quedará aprobada en el Congreso el presupuesto de ingresos.

Crece el conde de Romanones que las vacaciones parlamentarias podrán comenzar del 18 al 20 del actual.

Madrid 3 id. id.

El jefe del gobierno cree que en pocas sesiones quedará aprobada en el Congreso el presupuesto de ingresos.

Crece el conde de Romanones que las vacaciones parlamentarias podrán comenzar del 18 al 20 del actual.

Madrid 3 id. id.

El jefe del gobierno cree que en pocas sesiones quedará aprobada en el Congreso el presupuesto de ingresos.

Crece el conde de Romanones que las vacaciones parlamentarias podrán comenzar del 18 al 20 del actual.

Madrid 3 id. id.

El jefe del gobierno cree que en pocas sesiones quedará aprobada en el Congreso el presupuesto de ingresos.

Crece el conde de Romanones que las vacaciones parlamentarias podrán comenzar del 18 al 20 del actual.

Madrid 3 id. id.

El jefe del gobierno cree que en pocas sesiones quedará aprobada en el Congreso el presupuesto de ingresos.

Crece el conde de Romanones que las vacaciones parlamentarias podrán comenzar del 18 al 20 del actual.

Madrid 3 id. id.

El jefe del gobierno cree que en pocas sesiones quedará aprobada en el Congreso el presupuesto de ingresos.

Crece el conde de Romanones que las vacaciones parlamentarias podrán comenzar del 18 al 20 del actual.

Madrid 3 id. id.

El jefe del gobierno cree que en pocas sesiones quedará aprobada en el Congreso el presupuesto de ingresos.

Crece el conde de Romanones que las vacaciones parlamentarias podrán comenzar del 18 al 20 del actual.

Madrid 3 id. id.

El jefe del gobierno cree que en pocas sesiones quedará aprobada en el Congreso el presupuesto de ingresos.

Crece el conde de Romanones que las vacaciones parlamentarias podrán comenzar del 18 al 20 del actual.

Madrid 3 id. id.

El jefe del gobierno cree que en pocas sesiones quedará aprobada en el Congreso el presupuesto de ingresos.

Crece el conde de Romanones que las vacaciones parlamentarias podrán comenzar del 18 al 20 del actual.

Madrid 3 id. id.

El jefe del gobierno cree que en pocas sesiones quedará aprobada en el Congreso el presupuesto de ingresos.

Crece el conde de Romanones que las vacaciones parlamentarias podrán comenzar del 18 al 20 del actual.

Madrid 3 id. id.

El jefe del gobierno cree que en pocas sesiones quedará aprobada en el Congreso el presupuesto de ingresos.

Crece el conde de Romanones que las vacaciones parlamentarias podrán comenzar del 18 al 20 del actual.

Madrid 3 id. id.

El jefe del gobierno cree que en pocas sesiones quedará aprobada en el Congreso el presupuesto de ingresos.

Crece el conde de Romanones que las vacaciones parlamentarias podrán comenzar del 18 al 20 del actual.

Madrid 3 id. id.

El jefe del gobierno cree que en pocas sesiones quedará aprobada en el Congreso el presupuesto de ingresos.

Crece el conde de Romanones que las vacaciones parlamentarias podrán comenzar del 18 al 20 del actual.

Madrid 3 id. id.

El jefe del gobierno cree que en pocas sesiones quedará aprobada en el Congreso el presupuesto de ingresos.

Crece el conde de Romanones que las vacaciones parlamentarias podrán comenzar del 18 al 20 del actual.

Madrid 3 id. id.

El jefe del gobierno cree que en pocas sesiones quedará aprobada en el Congreso el presupuesto de ingresos.

Crece el conde de Romanones que las vacaciones parlamentarias podrán comenzar del 18 al 20 del actual.

Madrid 3 id. id.

El jefe del gobierno cree que en pocas sesiones quedará aprobada en el Congreso el presupuesto de ingresos.

Crece el conde de Romanones que las vacaciones parlamentarias podrán comenzar del 18 al 20 del actual.

Madrid 3 id. id.

El jefe del gobierno cree que en pocas sesiones quedará aprobada en el Congreso el presupuesto de ingresos.

Subasta voluntaria

El día 6 del próximo Diciembre y en la Notaría de D. José Santaló Ituarte, Cardenal Payá, 8, tendrá lugar la subasta de las siguientes casas sitas en esta ciudad de Santiago é inscritas en el Registro de la propiedad.

De diez á once, de la casa número 1 de la Plazuela de Foisera y 6 accesorio de la calle de la Raina, á la que hace esquinas.

De once á doce, de la casa número 1 de la calle de Salsi, uedes.

Y de doce á trece de la casa número 6 de la calle de la Fuente de San Antonio.

En la expresada Notaría informarán del precio y condiciones.

VENTA A voluntad de su dueño se hace de la casa número 6 del Camino Nuevo de la ciudad de Santiago inscrita en el Registro de la propiedad con inscripción de dominio.

Informarán en la Notaría de D. Jesús Castro, Raina, en cuyo poder obran los títulos.

Venta voluntaria

Se hace de la casa número 19 de la calle de las Huertas, en buen estado, de dos pisos altos y huerta unida.

Del precio y condiciones darán razón en la Oficina de Procurador D. Luciano Sánchez Mira antes (soportales frente al Palacio Arzobispal).

Esencias especiales garantizadas para Automóviles y Fábricas de Conservas.

Para evitar adulteraciones exijase el precio en cada bidón.

Depositorio para la región de Galicia, SANTIAGO RUIZ, Colón, 16, Vigo.

Imágenes Altas y Relieves

Esculpidos en madera de castaño. Pídanse precios y condiciones.

M. MAGARIÑOS, Escultor

Puerta de la Peña 8, SANTIAGO

(Estos talleres no tienen sucursales ni viajantes.)

Automovilistas

Moto-Nafta—Aceite Júpiter

Esencias especiales garantizadas para Automóviles y Fábricas de Conservas.

Para evitar adulteraciones exijase el precio en cada bidón.

Depositorio para la región de Galicia, SANTIAGO RUIZ, Colón, 16, Vigo.

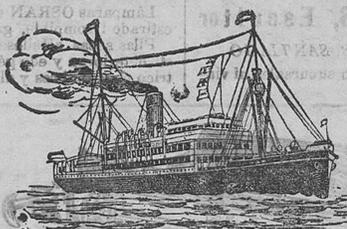
36, Preguntoiro, 36 EL PARAISO 36, Preguntoiro, 36

GRAN ALMACEN DE ULTRAMARINOS FINOS

Importadores en gran escala de Cacaos, Caracas, Guayaquil y Café de las mejores clases y procedencias, con grandes existencias para la venta al por mayor. No venden café del Brasil al por menor, y si de las más acreditadas Regiones productoras, a 5, 5'50 y 6 pesetas el kilo. Gran surtido en todos los artículos del ramo; quesos de Bola, Nata, Guyer, Roquefort y del País de la tan conocida marca «La Montaña Gallega». Aceites refinados en latas y por litro de Andalucía y Tortosa. Especialidad en Chocolates y Botellería de las más acreditadas clases. **LESMES GUTIERREZ Y COMPANIA (S. en C.), sucesores de Santiago Martínez.**

Agendas Baily-Baillière para 1913

<p>Agenda de Butete</p> <p>CONTIENE</p> <p>Diario en blanco para anotaciones de ingresos y gastos, con importantes datos, muy necesarios en oficinas de Banca, Comercio, particulares, etc.</p> <p>Cuatro ediciones económicas.</p> <p>En Madrid: 1, 1,50, 2 y 3 pesetas.</p> <p>En Provincias, 0,50 más.</p> <p>Cuatro ediciones completas.</p> <p>En Madrid: 2, 2,50, 3 y 4 pesetas.</p> <p>En Provincias, 0,50 más.</p>	<p>MEMORANDUM DE LA Cuenta diaria</p> <p>CONTIENE</p> <p>Secciones especiales para anotar visitas; señas útiles; gastos de ingresos diarios, y cuanto se necesita para llevar ordenados y sin temor a que se olviden los múltiples asuntos en que se desarrolla la vida moderna.</p> <p>PRECIOS</p> <p>En Madrid: 2,50 y 3 pesetas.</p> <p>En Provincias, 0,50 más.</p>	<p>Agenda Cuilmaria</p> <p>LIBRO DE LA COMPAÑIA</p> <p>que contiene 365 minutos y más de 700 recetas. Explicación de los guisos en los menús diarios. Agenda para anotar al día los gastos de cocina.</p> <p>PRECIOS</p> <p>En Madrid: 2 pesetas.</p> <p>En Provincias, 0,50 más.</p> <p>CARNET</p> <p>AGENDA PERPETUA de bolsillo</p> <p>PARA ANOTACIONES</p> <p>PRECIO</p> <p>Una peseta en tela.</p>	<p>AGENDA Médico-quirúrgica de bolsillo</p> <p>Memorandum terapéutico, Farmacológico moderno y diario de visita.</p> <p>CONTIENE</p> <p>Diario en blanco para las anotaciones particulares. Hojas para los trazos del pulso y temperatura. Memorandum de terapéutica médico-quirúrgica y obstetricia. Formulario. Venenos y contravenenos. Señas útiles a médicos, farmacéuticos y veterinarios, etc., etc.</p> <p>PRECIOS</p> <p>En Madrid: 2,50 pts.</p> <p>Con cartera piel: 5,00</p> <p>En Provincias, 0,50 más.</p>	<p>Agenda de Bolsillo</p> <p>PARA uso de Particulares.</p> <p>Precioso libro de notas, dividido por días, con interesantes datos sobre Correos, Telégrafos, Telefonos, tranvías, carruajes, etc.</p> <p>Encuadernado en tela, con bolsillo interior y porta-lápiz.</p> <p>PRECIOS</p> <p>EN MADRID</p> <p>De dos días en plana: 1,50 pts.</p> <p>Con cartera piel: 3,00</p> <p>De un día en plana: 2,00</p> <p>Con cartera piel: 3,50</p> <p>En Provincias, 0,50 más.</p>
---	---	--	--	---



COMPANIAS HAMBURGUESAS

HAMBURGUESA-SUDAMERIKANA, HAMBURG AMERICA LINIE
SERVICIO POSTAL RAPIDO
Próximas salidas de Vigo
Para Rio Janeiro Montevideo y Buenos Aires

	BRASIL LA PLATA	MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES	PARA MANAOS
Noviembre 23 correo rápido KONIG FDCH AUGUST	246'10	258'10	
Para Montevideo y Buenos Aires			
Noviembre 21 vapor correo SAN NICOLAS	231'10	231'10	
Diciembre 2 vapor correo SANTA LENA	231'10	231'10	
» 12 vapor correo TUCUMAN	231'10	231'10	
Para y Manaos			
Noviembre 29 vapor correo RIO NEGRO	204	240	
Diciembre 19 vapor correo RIO GRANDE	204	240	

Hamburg-América Linie
SERVICIO POSTAL RAPIDO DESDE VIGO A
HABANA, VERACRUZ Y TAMPICO

	CUBA	MEXICO
Noviembre 27 vapor correo FRANKENWALD	22	31
Diciembre 7 correo rápido CORCOV DO	252	271
» 11 vapor correo SIEGER LD	224	241
» 127 » » B-VARIA	222	241

Precio del ferrocarril desde Habana a Santiago de Cuba, pesetas 35.
NOTAS: Los pasajeros que hayan obtenido plaza deben presentarse en la casa consular en Vigo, TRES DIAS antes de la fecha de salida del vapor

PRECIOS Y FECHAS SALVO VARIACION.

Para más informes dirigirse al AGENTE GENERAL EN VIGO
ENRIQUE MULDER.
Plaza de Elduayen, núm.

Compañías Hamburguesas

PUERTO DE LA CORUÑA

LINEA DE VAPORES CORREOS RAPIDOS

Pasajes de 1.ª, 2.ª, 3.ª preferente y 3.ª clases

Servicio de Sub América

Próximas salidas para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires

15 de Octubre	correo	ENTERRIOS
16 de Octubre	rápido	KOONIG VILHEIM II
3 de Noviembre	rápido	CAP FINISTERRE
9 de Noviembre	rápido	BAHIA BLANCA
16 de Noviembre	correo	SAN NICOLAS
17 de Noviembre	rápido	CAP ARCONA

Servicio de Cuba y México

Próximas salidas para La Habana, Veracruz y Tampico

13 de Octubre	correo	SPREEWALD
21 de Octubre	rápido	KROMPRINZOSIN CECILIO
4 de Noviembre	rápido	CORCOVALO
21 de Noviembre	rápido	FUERST BISMARCK

Dada la reputación de estos magníficos vapores, se recomienda pedir cabida con la postal anticipación.

Dirigirse para informes a los Agentes generales en La Coruña
EDUARDO DEL RIO Y C.ª
CANTON PEQUEÑO, 9 y 10.

The British and South American Steam Navigation Company,

LIMITED

P. R. HOUSTON & C.ª

Compañía de vapores rápidos a la República Argentina

Salidas mensuales

EL DIA 18 DE DICIEMBRE saldrá del puerto de Vigo el magnífico vapor

HERMIONE

Los pasajeros deben de presentarse en la agencia DOS DIAS ANTES de la salida del vapor con toda la documentación necesaria para cumplir las formalidades que marca la ley.

Para informes dirigirse al

Agente general en España: **RAMON H. SOLER, Vigo**

Residencia: calle de la Alameda núm. 4.

Hag que convencerse que la funeraria

DE **Carlos Raspeño**

CALDERERIA 53, SANTIAGO

es la que tiene mejor surtido y la que vende más barato.

5 HAY CINCO SEVERAS Y 5 ELEGANTES CARROZAS LAS MEJORES DE LA CIUDAD para servicios de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Cajas desde UNA peseta.—Coronas y hábitos muy baratos.—Féretros del país, de Madrid con cristal, y metálicos especiales para embalsamamientos y traslados.

Avísandole a esta Casa se encuentra economía y legalidad.

Funeraria de Carlos Raspeño Calderería 53.

RECOMENDABLES

POR LAS VALIANTÍSIMAS E IMITACIONES

de los Fijos Raspeños & Parientes

Cada uno de estos tiene el nombre: **SANTAL MIDY**

de los Fijos Raspeños & Parientes

Cada uno de estos tiene el nombre: **SANTAL MIDY**

de los Fijos Raspeños & Parientes

Cada uno de estos tiene el nombre: **SANTAL MIDY**

de los Fijos Raspeños & Parientes

Cada uno de estos tiene el nombre: **SANTAL MIDY**

de los Fijos Raspeños & Parientes

Cada uno de estos tiene el nombre: **SANTAL MIDY**

de los Fijos Raspeños & Parientes

Cada uno de estos tiene el nombre: **SANTAL MIDY**

de los Fijos Raspeños & Parientes

Cada uno de estos tiene el nombre: **SANTAL MIDY**

de los Fijos Raspeños & Parientes

Cada uno de estos tiene el nombre: **SANTAL MIDY**

de los Fijos Raspeños & Parientes

Cada uno de estos tiene el nombre: **SANTAL MIDY**

de los Fijos Raspeños & Parientes

Cada uno de estos tiene el nombre: **SANTAL MIDY**

de los Fijos Raspeños & Parientes

Cada uno de estos tiene el nombre: **SANTAL MIDY**

de los Fijos Raspeños & Parientes

Cada uno de estos tiene el nombre: **SANTAL MIDY**

de los Fijos Raspeños & Parientes

Cada uno de estos tiene el nombre: **SANTAL MIDY**

de los Fijos Raspeños & Parientes

Cada uno de estos tiene el nombre: **SANTAL MIDY**

de los Fijos Raspeños & Parientes

Cada uno de estos tiene el nombre: **SANTAL MIDY**

de los Fijos Raspeños & Parientes

Cada uno de estos tiene el nombre: **SANTAL MIDY**

de los Fijos Raspeños & Parientes

Cada uno de estos tiene el nombre: **SANTAL MIDY**

de los Fijos Raspeños & Parientes

Cada uno de estos tiene el nombre: **SANTAL MIDY**

de los Fijos Raspeños & Parientes

Cada uno de estos tiene el nombre: **SANTAL MIDY**

de los Fijos Raspeños & Parientes

Cada uno de estos tiene el nombre: **SANTAL MIDY**

de los Fijos Raspeños & Parientes

Cada uno de estos tiene el nombre: **SANTAL MIDY**

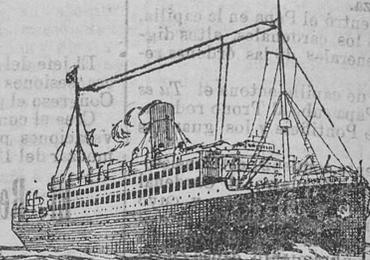
de los Fijos Raspeños & Parientes

Cada uno de estos tiene el nombre: **SANTAL MIDY**

de los Fijos Raspeños & Parientes

Cada uno de estos tiene el nombre: **SANTAL MIDY**

COMPANIA DE VAPORES CORREOS MALA REAL INGLESA SERVICIO RAPIDO BRASIL Y RIO DE LA PLATA



VAPORES DE IDA
PARA PERNAMBUCO, BAHIA, RIO JANEIRO, SANTOS, MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES.
Precios en 3ª clase Brasil, Rio de la Plata Ptas

	AMAZON	BRASIL	RIO PLATA
Noviembre 3	ARAGUAYA	251	251
Noviembre 10	DARRO	251	251
Noviembre 12	VANDYCK	276	276
Noviembre 17	ASTURIAS	276	276
Noviembre 24	DESEADO	276	276
Noviembre 26			

Menores de 2 años no gratis por cada familia.

El vapor DESEADO y DARRO sólo hacen escala en Rio Janeiro y Buenos Aires.

A los pasajeros que deseen embarcar en los magníficos vapores correos de la Compañía MALA REAL INGLESA, necesariamente tienen que presentarse en esta Agencia con DOS DIAS de anticipación al anunciado para la salida de cada vapor, para cumplir todos los requisitos que la nueva Ley de Emigración determina.

Los pasajeros que embarquen por el puerto de Vigo no están sujetos al registro en los fiatos de consumo, por no existir éstos en Vigo desde el 1.º del año de 1911.

Estos vapores tocan ahora en el mismo puerto de Buenos Aires evitando de este modo los inconvenientes del viaje por ferrocarril desde la Plata a dicha ciudad.

VAPORES DE REGRESO

Para Cherbourg (Paris) y Southampton (Londres), con trastero para los siguientes puertos y ciudades de los Estados Unidos y Canadá: New York, Filadelfia, New Orleans, Chicago, St. Paulo, St. Louis, Montreal, Quebec, Toronto, Washington, San Francisco, Minneapolis, Boston y Galveston, saldrán de este puerto los magníficos vapores correos:

Noviembre 7 DANURE

Noviembre 14 ASTURIAS

Noviembre 20 VAUBAN

Noviembre 27 AVON

Billete a Cherburgo y Southampton, 1.ª clase 6-10-0—2.ª clase 5-10-0.

Impuesto de embarque 1.ª clase Ptas. 5.—2.ª clase 3, por cuenta del pasajero que se pagan al tomar el billete.

Se admiten pasajeros y carga para los puertos arriba indicados.

Para más informes dirigirse a los Agentes de la Compañía: En CORUÑA, Sres. Rubiñán y Hijos.—En BLBAO, D. Carlos de Aruri.—En SANTANDER, Sres. Luis Martínez y Compañía.—En VILLAGARCIA Sres. González y Fernández

En VIGO, al Agente general en el Norte de España:

Oficinas de la Compañía establecida en Madrid, **ARENAL, 19**

Don Estanislao Durán

EMPLASTOS perforados americanos de fieltro rojo, ó sea bayeta encarnada DEL DR. WINTER



Los Emplastos de fieltro rojo de Winter

CURAN los catarros de pecho y bronquitis.

Los Emplastos de fieltro rojo de Winter

CURAN los dolores de los pulmones.

Los Emplastos de fieltro rojo de Winter

CURAN reumatismos y dolores del costado.

Los Emplastos de fieltro rojo de Winter

CURAN los dolores de espalda, riñones y caderas.

Los Emplastos de fieltro rojo de Winter

CURAN lumbago, ciática y otros dolores de este género.

TRADE MARK REGISTERED

Exíjase siempre la marca del Dr. Winter.—Mucho cuidado con las imitaciones

AGENCIA ESCALERA

TRANSPORTES CONSIGNACIONES DUQUINAS

VIGO

Tarjetas de visita á precios módicos